

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES



ASUNTO Nº 150/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 JUN 2022

VISTO: que por razones de servicio es necesario disponer el pase de un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de Cónsul General Adjunto en el Consulado General de la República en la ciudad de Guǎngzhou, República Popular China;-----

CONSIDERANDO: que resulta conveniente disponer el traslado del señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Facundo Simón Fernández Guerra, al Consulado General de la República en la ciudad de Guǎngzhou, República Popular China, quien actualmente desempeña las funciones de Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior Segundo Secretario Facundo Simón Fernández Guerra a desempeñar las funciones de Cónsul General Adjunto en el Consulado General de la República en la ciudad de Guǎngzhou, República Popular China.-----

2º.-A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de las funciones de Cónsul General Adjunto en el Consulado General de la República en la ciudad de Guǎngzhou, República Popular China, el señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Facundo Simón Fernández Guerra, ostentará el rango de Primer Secretario.-----

3º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS